PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9539818 de 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL NIT. 900575614.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. 5_9549_309 Contratar la organización, logística, operación y suministro de servicios turísticos, culturales y recreativos para el desarrollo del plan de bienestar social del CTTAOA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**90111501**	**INGRESO A LUGARES TURISTICO (DIA DE SOL)**	**DÍA:** **1.** Descripción general del servicio El operador logístico deberá ofrecer un servicio de Día de Sol, mediante el cual se podrá utilizar el servicio en cualquier día de la semana, según disponibilidad del establecimiento. Este servicio garantiza el ingreso pleno al centro recreativo, alimentación establecida y uso total de sus áreas comunes, asegurando condiciones locativas excelentes, **2.** Requisitos del lugar El establecimiento donde se prestará el servicio debe contar con: ✓ **Zonas húmedas** • Piscinas en perfecto estado de mantenimiento y limpieza. • Sauna, turco y jacuzzi completamente operativos. ✓ **Infraestructura general** • Zonas verdes amplias, limpias y adecuadas para actividades recreativas. • Kioscos • Restaurante amplio, con certificación sanitaria vigente. • Mobiliario seguro y en buen estado (sillas, mesas, tumbonas). • Baños y duchas suficientes, limpios y con mantenimiento continuo. ✓ **Seguridad** • Personal de vigilancia. • Salvavidas o personal capacitado en rescate acuático. • Señalización visible en piscinas y áreas de riesgo.	1	Persona-Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• Botiquín y personal de primeros auxilios en sitio. ✓ **Accesibilidad** • Parqueaderos • Ingresos adecuados para grupos o individuos. **3.** Alimentación incluida El operador deberá garantizar: **4.1 Desayuno** **Incluye:** arepa o pan (50 g), queso (50–70 g), huevo (100–120 g), fruta (80–150 g), bebida (200–250 ml). **4.2 Almuerzo** **Incluye:** • 3 proteínas que sumen 300 g • 2 carbohidratos (150 g) • Sopa (200 g) • Ensalada de 6 componentes con aderezo individual • Postre (40–60 g) • Jugo natural (200–250 ml) **4.3 Refrigerio PM** **Incluye:** ensalada de frutas con helado (250–300 g), horneado (80–150 g), bebida (180–200 ml). ✓ cóctel de bienvenida sin licor **5.** Propuesta requerida al proveedor El proveedor debe presentar: • Dos (2) opciones de hostería ubicados en el Suroeste u Occidente Antioqueño. • Fichas técnicas y fotografías de cada establecimiento.		
2	**90121701**	**SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD Eje cafetero**	**1.** El operador logístico deberá organizar, coordinar y ejecutar la actividad denominada Semana de la Confraternidad, correspondiente a una salida de dos noches y tres días, ubicado en el eje cafetero. **2.** Alcance del servicio **2.1** Hospedaje El proveedor deberá garantizar hospedaje en acomodación múltiple de máximo tres (3) personas por habitación, en un hotel con capacidad para recibir la totalidad de los participantes inscritos. El hotel deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Piscina operativa. • Áreas comunes adecuadas: kiosco y restaurante.	1	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• Servicio de Wi-Fi disponible para los asistentes **2.2** El número de asistentes puede variar dependiendo de la inscripción a la actividad. **2.3** La fecha será definida por la entidad durante la ejecución del contrato. **2.4** Entregar como mínimo dos (2) opciones de lugares que cumplan con las especificaciones, para selección y aprobación por parte de la entidad **2.5** Alimentación El valor cotizado debe incluir alimentación completa durante los 3 días, compuesta por desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios diarios. **Desayuno** (Medidas mínimas obligatorias) • Arepa o pan (50 g) • Queso (50–70 g) • Huevo con o sin aliños (100–120 g) • Fruta (80–150 g), mínimo dos variedades • Bebida fría o caliente (200–250 ml) **Almuerzo** • Dos proteínas que sumen 250 g • Dos carbohidratos que sumen 150 g • Sopa (200 g) • Ensalada con mínimo seis (6) componentes, con aderezo individual (100–120 g) • Postre (40–60 g) • Jugo natural (200–250 ml), combinación de 2 frutas y hierbas aromáticas • Cubiertos y servilletas incluidos **Refrigerio AM** • Línea amarilla (80–150 g) • Producto horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) • Cubiertos y servilletas **Refrigerio PM** • Ensalada de frutas con bola de helado (250–300 g) • Horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) • Cubiertos y servilletas **Cena**		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• Proteína (200–250 g) • Dos carbohidratos que sumen 100 g • Ensalada con mínimo seis (6) componentes y aderezo individual (100–120 g) • Postre (40–60 g) • Jugo natural (200–250 ml) • Cubiertos y servilletas Además, el operador deberá ofrecer cóctel de bienvenida a todos los asistentes. **3.** Logística general El servicio debe incluir: • Seguro de viaje para cada participante. • Apoyo logístico integral antes, durante y después del evento. • Coordinación del traslado y recepción en el lugar del hospedaje. **4.** Actividades recreativas, culturales y turísticas Se deberá garantizar ingreso al parque del café y termales de santa rosa de Cabal **5.** Aspectos administrativos de la cotización El proveedor debe: • Tener en cuenta que el número de participantes puede variar según inscripción. • La fecha será definida posteriormente por la entidad. **6.** Incluir transporte terrestre.		
3	**90121701**	**SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD EN PLAYA**	**1.** El operador logístico deberá organizar, coordinar y ejecutar la actividad denominada Semana de la Confraternidad, correspondiente a una salida de dos noches y tres días, ubicado en el municipio de Arboletes, Coveñas o tolú **2.** Alcance del servicio **2.1** Hospedaje El proveedor deberá garantizar hospedaje en acomodación múltiple de máximo tres (3) personas por habitación, en un hotel con capacidad para recibir la totalidad de los participantes inscritos. El hotel deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • El hotel deberá encontrarse en la primera línea de playa	1	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• Piscina operativa. • Áreas comunes adecuadas: kiosco y restaurante. • Aire acondicionado en todas las habitaciones. • Servicio de Wi-Fi disponible para los asistentes **2.2** El número de asistentes puede variar dependiendo de la inscripción a la actividad. **2.3** La fecha será definida por la entidad durante la ejecución del contrato. **2.4** Entregar como mínimo dos (2) opciones de lugares que cumplan con las especificaciones, para selección y aprobación por parte de la entidad **2.5** Alimentación El valor cotizado debe incluir alimentación completa durante los 3 días, compuesta por desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios diarios. **Desayuno** (Medidas mínimas obligatorias) • Arepa o pan (50 g) • Queso (50–70 g) • Huevo con o sin aliños (100–120 g) • Fruta (80–150 g), mínimo dos variedades • Bebida fría o caliente (200–250 ml) **Almuerzo** • Dos proteínas que sumen 250 g • Dos carbohidratos que sumen 150 g • Sopa (200 g) • Ensalada con mínimo seis (6) componentes, con aderezo individual (100–120 g) • Postre (40–60 g) • Jugo natural (200–250 ml), combinación de 2 frutas y hierbas **aromáticas** • Cubiertos y servilletas incluidos **Refrigerio** AM • Línea amarilla (80–150 g) • Producto horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) • Cubiertos y servilletas **Refrigerio** PM • Ensalada de frutas con bola de helado (250–300 g)		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• Horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) • Cubiertos y servilletas **Cena** • Proteína (200–250 g) • Dos carbohidratos que sumen 100 g • Ensalada con mínimo seis (6) componentes y aderezo individual (100–120 g) • Postre (40–60 g) • Jugo natural (200–250 ml) • Cubiertos y servilletas Además, el operador deberá ofrecer cóctel de bienvenida a todos los asistentes. **3.** Logística general El servicio debe incluir: • Seguro de viaje para cada participante. • Apoyo logístico integral antes, durante y después del evento. • Coordinación del traslado y recepción en el lugar del hospedaje. **4.** Actividades recreativas, culturales y turísticas El operador deberá realizar actividad recreativa de noche blanca en la playa **5.** Aspectos administrativos de la cotización El proveedor debe: selección y aprobación por parte de la entidad • Tener en cuenta que el número de participantes puede variar según inscripción. • La fecha será definida posteriormente por la entidad. **6**. Incluir transporte terrestre.		
4	**90000000**	**DÍA DE LA FAMILIA**	**1.** Descripción general del servicio El operador logístico deberá planear, coordinar y ejecutar una jornada recreativa denominada Día de la Familia, dirigida a funcionarios y sus grupos familiares. La actividad deberá desarrollarse en un centro recreativo ubicado en el Suroeste Antioqueño, con características campestres, amplias zonas verdes, áreas de esparcimiento y condiciones locativas de excelente nivel,	1	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			incluyendo zonas húmedas, áreas deportivas y espacios adecuados para actividades lúdicas y culturales. **2.** Requisitos del lugar (Suroeste Antioqueño) El sitio seleccionado deberá contar con las siguientes condiciones mínimas: ✓ Zonas húmedas • Piscina climatizada para niños y adultos • Jacuzzi • Sauna • Turco ✓ Áreas recreativas y deportivas • Cancha de voleibol • Cancha de microfútbol • Zonas verdes amplias para actividades grupales • Lago, estanque o áreas naturales aptas para actividades contemplativas • Salón de juegos de mesa (billar, ping pong o similares) ✓ Infraestructura general • Restaurante con capacidad adecuada • Bar o área de bebidas sin licor • Salón para actividades recreativas o culturales • Espacios campestres y típicos de la región • Áreas de sombra (kioscos, ranchos o carpas) **3.** Actividad lúdica, recreativa y deportiva El operador deberá diseñar y ejecutar una programación que incluya: • Actividades deportivas (voleibol, mini torneos, retos deportivos) • Actividades culturales y de integración • Recreación dirigida por personal profesional **4.** Logística y personal requerido El operador deberá proporcionar: • Equipo de recreadores profesionales • Personal de apoyo logístico • Personal APH / Primeros Auxilios • Sistema de sonido básico		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			(parlantes, micrófono, consola) • Acompañamiento en zonas húmedas Estas exigencias se fundamentan en que los centros recreativos del Suroeste ofrecen instalaciones de alta capacidad y deben ser operadas bajo supervisión adecuada. **5.** Alimentación Según las condiciones técnicas definidas por la entidad: Almuerzo (obligatorio) • Proteína (200–250 g) • Dos carbohidratos (100 g total) • Sopa (200 g) • Ensalada con 6 componentes y aderezo individual • Postre (40–60 g) • Jugo natural (200–250 ml) Refrigerio AM • Línea amarilla (80–150 g) • Horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) Refrigerio PM • Ensalada de frutas con helado (250–300 g) • Horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) **6.** Seguridad y bienestar El operador deberá garantizar: • Personal de primeros auxilios • Supervisión permanente en zonas húmedas • Señalización de áreas de riesgo • Protocolo de emergencias • Seguro de viaje o accidentes para todos los participantes **7.** Requisitos administrativos del proveedor • Presentar mínimo una propuesta de lugar ubicados en el Suroeste Antioqueño, cumpliendo todas las características exigidas. • Incluir programación completa del evento • Describir el uso de las áreas del centro recreativo • Garantizar disponibilidad del lugar para la fecha definida por la entidad		
5	**78111813**	**TRANSPORTE DIA DE LA FAMILIA**	El servicio de transporte deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Traslado ida y regreso desde el municipio de Santa Fe de Antioquia	1	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			hasta el sitio definido para la realización del evento. • Capacidad suficiente para movilizar a los participantes inscritos, de acuerdo con el número final de personas que requieran el servicio. • Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con revisión técnico–mecánica vigente, pólizas de responsabilidad civil y demás documentos exigidos por la normatividad vial vigente. • Conductores certificados, con experiencia en transporte de pasajeros y conocimiento de las rutas del Suroeste Antioqueño. Coordinación logística que garantice: • horarios claros de salida y regreso, • puntos de encuentro definidos, • Cumplimiento de protocolos de seguridad, bioseguridad y atención ante eventualidades durante los trayectos.		
6	**80141607**	**DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, CUMPLEAÑOS SENA, RECONOCIMIENTO A SERVIDORES PÚBLICO (MEJOR FUNCIONARIO - QUINQUENIOS - COMITÉS)**	**1.** Requisitos del lugar **2.** Descripción general del servicio El operador logístico deberá planear, organizar y ejecutar un evento institucional de conmemoración que integra tres componentes: **1.** Día del Servidor Público **2.** Celebración del Cumpleaños del SENA **3.** Reconocimiento a Servidores Públicos (Mejor funcionario y entrega de Quinquenios) El propósito es destacar el compromiso, trayectoria, entrega y aporte de los servidores públicos a la entidad, a través de un evento formal que combine elementos culturales, recreativos y protocolarios, siguiendo las directrices establecidas para eventos de reconocimiento institucional. El evento tendrá una duración mínima de cinco (5) horas, **2.** Requisitos del lugar (Santa Fe de Antioquia) El sitio seleccionado debe cumplir con: ✓ Infraestructura para eventos • Espacio cubierto o salón para desarrollo del evento.(Incluyendo	**1**	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			zonas de servicios sanitarios adecuados) • Área amplia para montaje de tarima, sonido, video beam. • Zonas comunes en excelentes condiciones locativas. • Capacidad suficiente para recibir a todos los asistentes. El lugar debe permitir: • Montaje de tarima • Instalación de video beam • Montaje de sonido profesional • Áreas para experiencia interactiva y toma de fotografías • Circulación cómoda para los asistentes • Espacio para la presentación cultural o musical Estos requisitos se alinean con las exigencias ya establecidas para eventos institucionales que incluyen espacio, tarima, pantallas, sonido **3.** Logística integral que debe suministrar el operador El operador deberá proveer toda la operación logística completa, incluyendo: • Producción general del evento • Tarima • Sonido profesional • Micrófonos • Consola de sonido y operador técnico • Iluminación básica para escenario • Decoración del espacio (previa aprobación de la supervisión del contrato) • Apoyo logístico antes, durante y después del evento • Mobiliario para el evento **4.** Presentación cultural o musical - El evento deberá incluir una presentación musical con grupo musical conformado por mínimo 4 integrantes, seleccionada por el operador y aprobada por la entidad. - DG por dos horas **5.** Actividades protocolarias del evento El operador debe garantizar las condiciones necesarias para desarrollar:		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• Instalación protocolaria • Presentación de homenaje a los servidores públicos • Entrega de distinciones (Mejor funcionario) • Entrega de reconocimientos por quinquenios • Espacios para fotografías institucionales • Segmento de celebración del Cumpleaños del SENA La organización de estos segmentos deberá estar coordinada con la supervisión del contrato para asegurar coherencia y orden en la agenda. **6.** Personal requerido El operador deberá disponer, como mínimo, de: • director o maestro de ceremonia (si aplica) • Equipo de logística • Técnico de sonido e iluminación • Personal para montaje y desmontaje **7.** Entregables del proveedor El operador deberá entregar: • Una propuesta de lugar para el desarrollo del evento en el municipio de Santa Fe Antioquia.		
7	**80141611**	**AGUINALDO INFANTIL**	Entrega beneficio redimible (físico y/o electrónico) en almacenes de cadena por valor de $ 390,000, oo c/u.	**1**	Persona - Participante
8	**10111302**	**DIA DE LA MASCOTA**	**1.** Descripción general del servicio El operador deberá garantizar como mínimo: ✓ Orientación sobre cuidados esenciales ✓ SPA para gatos y perros El operador deberá incluir: • Servicio básico de higiene (baño, secado) • Limpieza externa de oídos (si aplica) • Cepillado o mantenimiento superficial de pelaje • Snacks saludables para mascotas (aprobados por veterinarios) • Kit de regalo (Pelota pequeña o juguete de caucho, Cuerda de juego	**1**	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			para perros, Ratón o pluma (para gatos)		
9	**90111501**	**PESCA RECREATIVA**	**1.** Alcance del servicio La experiencia debe incluir, como mínimo: ✓ **1.1** Ingreso al lugar El valor ofertado debe cubrir el ingreso por persona a la zona de pesca. ✓ **1.2** Alquiler de implementos de pesca El operador debe suministrar la totalidad de los elementos necesarios para la actividad, sin costo adicional para los participantes Esto incluye, según práctica común: • Cañas o equipos de pesca • Señuelos o carnadas • Contenedores o elementos necesarios para la actividad recreativa • Instrucciones básicas para participantes que no tengan experiencia. **2.** Alimentación A continuación, se detallan las especificaciones mínimas: **2.1** Desayuno Debe incluir: • Arepa o pan (50 g) • Queso (50–70 g) • Huevo con o sin aliños (100–120 g) • Fruta (80–150 g) con mínimo dos variedades • Bebida fría o caliente (200–250 ml) **2.2** Almuerzo Debe contener: • Proteína: 200–250 g • Dos carbohidratos: 100 g • Sopa: 200 g • Ensalada con seis componentes • Postre: 40–60 g • Jugo natural: 200–250 ml, mezcla de dos frutas con hierbas aromáticas • Cubiertos y servilletas **2.3** Refrigerio PM Debe incluir: • Salpicón con bola de helado (250–300 g) • Horneado (80–150 g) • Bebida (180–200 ml) • Cubiertos y servilletas **3.** Requisitos adicionales del	**1**	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			proveedor El proveedor deberá presentar: • una opción de lugares con disponibilidad para pesca recreativa		
10	**53131701**	**SPA**	Uso a través de previa inscripción **1.** Descripción general del servicio El operador logístico deberá ofrecer un servicio de SPA recreativo y de bienestar dirigido a funcionarios y su grupo familiar, proporcionando experiencias de relajación, autocuidado y descanso en instalaciones ubicadas exclusivamente en el municipio de Santa Fe de Antioquia. El servicio se prestará mediante previa inscripción **2.** Características del lugar Cada una de las tres opciones ofrecidas deberá cumplir con: ✓ Infraestructura de SPA • Camillas de relajación y ambientes tranquilos. • Áreas privadas o semiprivadas para tratamientos. • Instalaciones limpias, ordenadas y con mantenimiento continuo. ✓ Ambiente y confort • Espacios con condiciones ambientales adecuadas para descanso. • Zonas verdes, terrazas o áreas de relajación según disponibilidad del sitio. • Mobiliario confortable y en excelente estado. **3.** Servicios mínimos incluidos El SPA deberá ofrecer a los participantes, como mínimo: ✓ Servicio complementario (mínimo uno por persona) • Masaje relajante o • Reflexología básica • Exfoliación corporal suave (Estas opciones pueden variar por sitio, pero el operador debe garantizar una experiencia equivalente en cada alternativa.) **4.** Logística y operación El operador deberá garantizar: • Cumplimiento de protocolos de seguridad y bienestar. • Personal capacitado para atención. **5.** Seguridad y bioseguridad El operador deberá asegurar que las	**1**	Persona - Participante

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			tres opciones cumplan con: • Protocolos de higiene en camillas y áreas comunes. • Limpieza y desinfección entre usos (según capacidad operativa del sitio). • Botiquín de primeros auxilios. • Personal capacitado para emergencias básicas. • Señalización de normas de uso y restricciones del SPA.		
11	**90121701**	**CAMINATAS ECOLOGICAS**	**1.** El servicio deberá incluir la presentación de varias opciones de rutas de caminatas que cumplan con las siguientes características: • Caminatas de nivel medio y bajo impacto, aptas para grupos heterogéneos. • Actividades desarrolladas en un (1) día, modalidad ida y vuelta. • Capacidad para la atención de grupos según previa inscripción • Rutas ubicadas en municipios del Occidente y Suroeste Antioqueño, garantizando diversidad de oferta y condiciones de seguridad. **2.** El servicio no requiere alimentación, por lo cual el operador deberá enfocarse exclusivamente en la logística, seguridad, acompañamiento y desarrollo técnico de la actividad. **3.** El operador deberá asegurar, como mínimo: • La adecuada planeación de cada ruta ofrecida. • Personal idóneo para la conducción de la caminata (guías profesionales). • Coordinación logística general: puntos de encuentro, tiempos, acompañamiento y control del grupo. • Protocolos de seguridad y atención básica en caso de eventualidades. • La propuesta debe presentar un portafolio con varias alternativas de caminatas que cumplan con estos lineamientos, de manera que la entidad pueda seleccionar las más adecuadas según su programación y necesidades internas. DEBE INCLUIR TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO	**1**	Persona - Participante

Los servicios para entregar por el contratista corresponden a aquellos detallados en la tabla anterior los cuales deben ser entregados en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.

La entrega de estos servicios deberá realizarse conforme a las solicitudes expresas del supervisor del contrato, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades estipuladas y la calidad de los bienes entregados. Asimismo, el contratista deberá garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares exigidos, asegurando su funcionalidad y adecuación para el propósito previsto en el contrato.

NOTA: El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor; por esto, las cantidades e ítems referidos en el presente proceso, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el contrato se ejecutará hasta por la totalidad del presupuesto disponible y se solicitarán las cantidades de los diferentes bienes según los requerimientos y necesidades institucionales del Centro de Formación, hasta agotar el saldo.

El proceso de contratación se establecerá con precios unitarios, permitiendo definir la oferta con base en el costo individual de cada ítem. La ejecución del proceso se llevará a cabo hasta agotar el presupuesto oficial. Para la evaluación, se verificará que ningún precio unitario supere los precios techo establecidos por la Entidad, a fin de garantizar una valoración objetiva de las ofertas presentadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

El operador logístico integral que se contrate deberá cumplir, además de las especificaciones técnicas particulares establecidas para cada actividad, con las siguientes especificaciones técnicas adicionales de carácter general, las cuales son de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución del contrato:

1. Planeación y coordinación

Coordinar previamente con la supervisión del contrato todos los aspectos logísticos, operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de cada evento.
Garantizar la capacidad operativa para atender variaciones en el número de participantes, según inscripciones realizadas por la entidad.

2. Personal y talento humano

Disponer de personal idóneo, capacitado y con experiencia comprobada en la operación de eventos recreativos, turísticos, institucionales y de bienestar.
Asignar un coordinador general del contrato como interlocutor permanente con la entidad.
Garantizar personal suficiente para recreación, logística, guía turística, acompañamiento y soporte técnico, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.
Todo el personal deberá portar identificación visible durante la ejecución de los servicios.

3. Logística y operación

Suministrar de manera integral todos los elementos logísticos requeridos, tales como mobiliario, equipos, materiales, insumos y demás recursos necesarios para la correcta prestación del servicio.
Garantizar puntualidad, continuidad y calidad en la ejecución de cada actividad.
Asegurar el adecuado montaje, operación y desmontaje de los eventos sin afectar las condiciones del lugar ni la experiencia de los participantes.

4. Transporte

Cuando el servicio incluya transporte, este deberá prestarse en vehículos en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, con documentación legal vigente.
Los conductores deberán estar debidamente certificados y contar con experiencia en transporte de personas.
Garantizar horarios claros, puntos de encuentro definidos y cumplimiento de las rutas establecidas.

5. Alimentación

La alimentación suministrada deberá cumplir con las cantidades, calidades y componentes mínimos definidos en las especificaciones técnicas de cada actividad.
Garantizar condiciones higiénico–sanitarias adecuadas, certificados de manipulación de alimentos y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
La prestación del servicio de alimentación deberá considerar alternativas para personas con restricciones alimentarias, cuando la entidad lo requiera.

6. Seguridad y gestión del riesgo

Garantizar la seguridad integral de los participantes durante el desarrollo de las actividades.
Contar con seguros de accidentes o seguro de viaje, según aplique, para todos los participantes.
Disponer de protocolos de atención de emergencias y personal capacitado en primeros auxilios.
Asegurar señalización, supervisión constante y control en zonas de riesgo, especialmente en actividades con zonas húmedas o al aire libre.

7. Calidad del servicio

Los servicios prestados deberán cumplir estándares de calidad, comodidad, limpieza, seguridad y atención al usuario.
Los lugares seleccionados deberán encontrarse en adecuadas condiciones locativas y operativas.
El operador será responsable de verificar previamente el estado de los establecimientos y sitios donde se desarrollen las actividades.

8. Entregables y soportes

Presentar previamente fichas técnicas, portafolios y/o propuestas de los lugares y servicios ofertados, para aprobación de la entidad.

Entregar informes de ejecución por actividad, cuando la supervisión lo requiera, que incluyan lista de participantes, evidencias fotográficas y novedades presentadas.
Mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato antes, durante y después de cada evento.

9. Cumplimiento normativo

Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia laboral, turística, transporte, sanitaria, seguridad y contratación estatal.
Asumir la responsabilidad por cualquier incumplimiento legal derivado de la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del negocio jurídico será de **SIETE (7) MESES**, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de $45.573.174,63 Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Tres mil Ciento Setenta y Cuatro sesenta y tres pesos M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, y en los diferentes municipios, establecimientos turísticos, recreativos, culturales y demás lugares que sean seleccionados por la Entidad para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
Para efectos administrativos, de supervisión y coordinación contractual, se tendrá como sede principal el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño del SENA Regional Antioquia, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Santa Fe de Antioquia. No obstante, la ejecución material de los servicios podrá realizarse en cualquier municipio del departamento de Antioquia o del territorio nacional que corresponda a los destinos turísticos, recreativos, culturales o institucionales definidos y autorizados por la Entidad durante la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades del servicio.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el

contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: No aplica para este proceso
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No aplica para este proceso
	Pago anticipado: No aplica para este proceso
X	**Cumplimiento:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: No aplica para este proceso.
X	**Calidad del servicio:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: No aplica en este proceso
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de doscientos (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de

los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas

concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales

descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor de este, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Sara Bedoya López- Jurídica Centro